



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 646 2020-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-OPP-DR

Ayacucho, 07 DIC 2020

VISTO: El OFICIO N° 190-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPCA-D, con Registro 02550017, de fecha 25 de noviembre del 2020, de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria, mediante el cual solicita la programación de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2021 a desarrollarse en el ámbito de su jurisdicción, documento al cual hace suyo el Director Regional Agrario y el Director de Producción y Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, que se emita la resolución de aprobación del calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ayacucho a realizarse durante el año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, regula las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo de las ferias y eventos agropecuarios que se realizan en el ámbito nacional como actividades de promoción agropecuaria, transferencia de tecnología y comercialización de libre participación de los productores agrarios, individuales y organizados dedicados a la actividad agrícola, pecuaria, forestal y artesanal;

Que, de acuerdo al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, los objetivos de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado alternando con los demás agentes productivos;

Que de acuerdo al artículo 26° de la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, los requisitos para autorizar una Feria o Eventos Agropecuarios de cualquier actividad o nivel, se deberá reconocer su comité organizador y debe figurar en el respectivo calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobados;

Que, uno de los objetivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional es promover, fomentar e incentivar la Organización de Ferias y Eventos Agropecuarios con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculadas a la producción agraria a nivel regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, siendo necesario dar cumplimiento a normas específicas, dentro del ámbito de la región es pertinente proceder de conformidad al Decreto Legislativo 1059 que considera como finalidad en de apoyar la mejora de la competitividad de la producción agropecuaria y su relación con los gobiernos regionales de acuerdo a la 4ta disposición complementaria y final del D.S. N° 018-2008-AG respecto a la Sanidad Agraria;

Que, en la cadena programática del presupuesto 2021 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho 0010 Función: 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado y actividad Eventos de Articulación Comercial Nacional Regional, Local y de Agro



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 646 2020-GRA/PRES-GG-GRDE-DRA-OPP-DR

exportación y en el Plan Operativo Institucional 2021 de las Agencias Agrarias se encuentran programados la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios, en el ámbito de su jurisdicción con el propósito de fomentar el intercambio tecnológico, comercial entre los productores agropecuarios a un menor costo y el intercambio cultural de los pueblos; por lo que es necesario aprobar mediante un acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales N° 27867 y modificado por las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y modificado por Ley 30048, Decreto Supremo N° 031-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por los Decretos N°s 008-2014-MINAGRI y 018-2016-MINAGRI Ley N° 30372 Ley de Presupuesto de la República para el Ejercicio Presupuestal 2016, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR- Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la DRA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 778-2016-GRA/PRES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el calendario de Ferias y Eventos Agropecuarios para el año 2021 en el ámbito de la Dirección Regional Agraria Ayacucho conforme el anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Regional Agraria Ayacucho, a través de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria es el órgano responsable de hacer cumplir, en el ámbito de su jurisdicción las normas establecidas en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios.

ARTICULO TERCERO.- El personal de las Agencias Agrarias, encargados de cumplir las funciones de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria, deberán presentar el informe técnico de los resultados al final del evento.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución conforme a Ley.

ARCHIVESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Romel Peña Atao
DIRECTOR REGIONAL